Clô
Sauado 27 de Marzo de 1723

En la M N y M L Ziudad de Murª a 27 Casas
de la Corte della Sauado Veinte y siete de Marzo mill ts.
Veinte y tres Los M Ills Señores Murª se Juntaron a Zelebrar
Camildo Clô; zitado Estauier Dn Bw; Anttº de la Portilla
y Cattaneda Cauº de Aberden de Santiago Correg; de Vtª Ziu,
Dn Borgh Vocam; la Dn Bw: Sauª Ferro; Dn Borgh Prieto; Dn Borgh
la Calle; el Conde de Villaleal, Dn Franz; Contr, Dn Bw Lucas
Veraztegui; Dn Gill de Molinaz y Dn Bernardo Viguelmo Vogs
Seyendo Lucas Arnao Zurido
Sobre la Vesa de yerro en la Noª de Alcantª la Hauido Relazion de la Zitaz, en este Camildo para conferir y Resolber
en la Zumpto de la quenta dada G; el Sr Dn Gill Anttº de Molina
Veedor; y no dellos Cauos Comiss; de la Zeguia mayor de las Barreras
la mañana del Zuenes Santo de la Yglezia de Alcorª; de buelta de la
Catedral de la asistencia; alos Diuinos ofizios; manifestando que dho S,
en compª del Sr Dn Bw Sauª Ferro su Compañero hauian Visitado
al Sr Prou; a fin de que Facilitase que se Zerrase la Vesa del Balo que esta en la Noª de Alcantarilla y se
tenia; de la obra pia y Segun se debe gar de yerro como esta Venuelto
antezedentemente; y que dho S; Prouisor les hauia expresado que
el Sr Dn Bw Carrillo se Veria con estos Señores y daria Razon; y ha-
viendo lo dilatado; en fuerza de su obligazion les pasaron Recado G, medio del
mayordomo; Respondio se debia encargado G la Zuntas con prouee con
el Arcediano y su compañero, a que por estas se Negrona se la existencia, de la Vesa
con otros palos mas claros de la dha y que con esta experiencia se tomaua obra
Resolucion = Hauiendo lo oido y conferido largam, y falta
de conformidad declarado se Votase y seco; en la forma siguiente =
El Sr Dn Joseph Vocamora Veedor = Dixo que aunque en este Camildo se zitado
se Resolber sobre el punto que se trata, respecto de que de Zitaz, en esta forma
se acordo despues de benir de la Catedral y no en Camildo ordi-
nario; fuera de que a la Profesta que se hizo en la Catedral y no en Camildo ordi-
Juez a parezes ser medio en tregunta el Señor Dn Juan Carrillo
Vna otra de que se alberga el Perro; a que se añade la cortedad de Cauos Veedos, les
y que componen el presente Auto; y la gravedad de la materia de que se